



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPANO



**EXPEDIENTE N°:** 15931/2018 - Cuerpo N° 2-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION –SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

**EXTRACTO:** S/CONTRATOS PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA EMPRESA PAMPETROL S.A.P.EM, AREAS “MEDANITO SUR”, “SALINA GRANDE I” Y “CNQ-23- PUELEN”-.

**DICTAMEN ALG N°** 134/19 .-

**Señor Ministro de la Producción:**

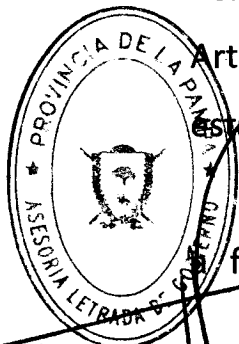
Se remiten las presentes actuaciones administrativas a este Órgano Asesor a fin de analizar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, los Proyectos de Decretos glosados a fs. 381/414, a fs. 415/470 y a fs. 471/527 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial otorga permisos de exploración y concesiones de explotación a la Empresa Pampetrol SAPEM en las Áreas Hidrocarbúricas de CNQ-23- PUELEN, SALINA GRANDE I y MEDANITO SUR y, en consecuencia, autoriza al Señor Ministro de la Producción a suscribirlos.

Los tres Proyectos se enmarcan en los términos de la Ley N° 3146, sancionada el 22 de marzo del corriente año, por medio de la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir los contratos hidrocarbúricos que fueron aprobados por la misma y que a continuación se detallan.

Así, el Proyecto de Decreto obrante a fs. 381/414 otorga a la Empresa Pampetrol SAPEM permiso de exploración del Área CNQ-23- PUELEN, conforme lo autoriza el Artículo 1º de la Ley N° 3146.

Asimismo, el Artículo 2º fija una regalía del 20% de la producción a favor del Estado Provincial conforme lo establece el Artículo 6º del contrato de exploración y eventual explotación, y que fuera establecido por Acta N° 03/18 de la Comisión Interpoderes (fs. 18/20).

Por su parte, el Proyecto de Decreto glosado a fs. 415/470 otorga a la Empresa Pampetrol SAPEM la concesión de





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 15931/2018 - Cuerpo N° 2-.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION –SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

**EXTRACTO:** S/CONTRATOS PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA EMPRESA PAMPETROL S.A.P.EM, AREAS “MEDANITO SUR”, “SALINA GRANDE I” Y “CNQ-23- PUELEN”-.

**134/19**

**DICTAMEN ALG N°**

explotación del Lote I del Área SALINAS GRANDE I y permiso de exploración de los Lotes II y III del mismo Área, conforme lo autoriza el Artículo 2º de la Ley N° 3146.

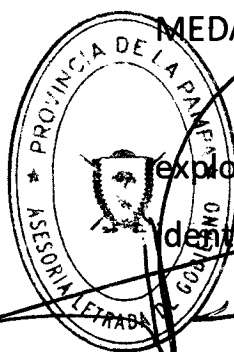
El anteproyecto también regula la regalía a favor del Estado, conforme el Artículo 6º del contrato, la cual guarda correspondencia con lo establecido en el Acta N° 03/18 de la Comisión Interpoderes. (fs.19)

En cuanto al Proyecto de Decreto obrante a fs. 471/527, el mismo otorga la concesión de explotación del Área MEDANITO SUR a la Empresa Pampetrol SAPEM, conforme lo autoriza el Artículo 3º de la Ley N° 3146.

Al igual que los anteriores Proyectos, también fija la regalía a favor del Estado Provincial entre un 20% y 35%, en correlación con lo establecido por el Acta N° 03/18 de la Comisión Interpoderes. (Fs.19/20).

Por lo tanto, los Proyectos de Decretos cristalizan la autorización de la Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo de suscribir con Pampetrol SAPEM los contratos de exploración y explotación de las Áreas Hidrocaburíficas de CNQ-23- PUELEN, SALINA GRANDE I y MEDANITO SUR realizada por la Ley N° 3146 (fs. 379).

Por su parte, los contratos de exploración y explotación que forman parte integrante de los Proyectos analizados guardan identidad con los contratos aprobados por la mencionada Ley.





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 15931/2018 - Cuerpo N° 2-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION –SUBSECRETARIA DE  
HIDROCARBUROS Y MINERIA

**EXTRACTO:** S/CONTRATOS PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA EMPRESA  
PAMPETROL S.A.P.EM, AREAS “MEDANITO SUR”, “SALINA GRANDE I” Y “CNQ-  
23- PUELEN”-.

**134/19**

**DICTAMEN ALG N°**

Por lo expuesto, considerando que los  
Proyectos de Decretos bajo análisis se encuentran debidamente encausados  
en la normativa citada, y que no se advierten reparos legales que señalar al  
respecto, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que los mismos se  
encuentran en condiciones de ser suscriptos por el Sr. Gobernador.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 6 MAY 2019**



D. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa